

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY ECUADOR

ARTICLE 13 UNCAC

AWARENESS-RAISING MEASURES AND EDUCATION

ECUADOR (EIGHTH MEETING)

II - Información solicitada a los Estados partes en relación con los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (artículo 13, párrafo 1 c))

1. Describa (cite y resuma) las medidas que haya adoptado su país, si procede, (o que prevea adoptar, así como el plazo previsto para ello) a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 13, párrafo 1 c) de la Convención y, en particular su disposición relativa a los programas escolares y universitarios de educación sobre la lucha contra la corrupción.

El Artículo 27 de la Constitución establece que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será **participativa**, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, **la justicia**, la solidaridad y la paz;... La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

Como una estrategia para desarrollo del aprendizaje e institucionalización universitaria de los valores éticos, promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción, el 9 de diciembre de 2015, el Pleno del CPCCS, resolvió la implementación de un nuevo mecanismo de promoción de la transparencia y control social denominado: “Brigadas de Transparencia”, que tiene como objetivo: “Valorar el nivel de transparencia en los servicios públicos a través de la activación de Brigadas de Transparencia con estudiantes universitarios”.

Las “Brigadas de Transparencia” están articuladas al “Modelo de Territorios Transparentes y Participativos” (MTTyP) y busca involucrar a jóvenes en los procesos de fomento y evaluación de la transparencia a fin de que desde la perspectiva ciudadana se promueva, valore y monitoree la transparencia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que implementan el MTTyP. Se han conformado equipos de estudiantes universitarios (5 a 9 jóvenes), quienes luego de una capacitación de 25 horas, dictada por el CPCCS, ejecutan durante 3 meses (148 a 160 horas académicas reconocidas como vinculación con la colectividad), un aproximado de 6 visitas a los GAD que implementan el MTTyP, facilitando, aportando y fortaleciendo actividades y obteniendo productos que componen el Modelo: Acceso a la Información Pública, Capacidades Institucionales y Buen Gobierno.

Acciones de los estudiantes en el marco de las Brigadas de Transparencia:

Componente de Acceso a la Información: a) Monitoreo al cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP y ejecución de talleres de retroalimentación dirigidos a los servidores del GAD; b) Ejecución de acciones de difusión y promoción del derecho de acceso a la información pública con la participación de autoridades locales, ciudadanía y servidores públicos del GAD; c) Valoración del sistema de ingreso, tramitación y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas mediante el Ejercicio “Usuario Simulado”.

Componente Capacidades Institucionales y Buen Gobierno: a) Aplicación, tabulación y presentación de los resultados al GAD (80% de servidores públicos del GAD) de la Encuesta Diagnóstica de Conductas Éticas; b) Apoyo a las acciones de construcción o reforma o fortalecimiento del Código de Ética del GAD; c) Ejecución de acciones de Fomento de la Transparencia con el involucramiento de ciudadanía y servidores públicos del GAD; y, d) Aplicación, tabulación y presentación de resultados obtenidos de las Fichas de Valoración de la Transparencia; insumos que aportan a la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción del GAD.

Resultados alcanzados con las Brigadas Universitarias de Transparencia:

- Conformación de 36 Brigadas de Transparencia, con estudiantes de 12 provincias del país.
- 10 universidades e institutos, públicos y privados, se articularon a la propuesta a través de procesos como vinculación con la colectividad y prácticas pre- profesionales. Entre ellas están: Universidad Central del Ecuador, Estatal de Guayaquil, UNIANDES, Politécnica Salesiana, Estatal del Sur de Manabí, Católica de Cuenca sede Azogues, Estatal de Loja y Universidad Indoamérica y el Instituto Jatun Yachay Wasi.
- 280 jóvenes se acreditaron como Brigadistas de Transparencia tras participar en las jornadas de capacitación en temas relacionados con los derechos, responsabilidades ciudadanas, transparencia, acceso a la información, participación y control social.
- En el componente de Acceso a la Información se logró:
 - 33 GAD elevaron en un promedio de 55 puntos la calificación en el cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP publicado en el Link de Transparencia (portales web), pasando de 19/100 a 74/100.
 - Se identificó el bajo nivel de respuesta y cumplimiento de tiempos normados para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública tanto en los GAD como en las instituciones adscritas o de régimen desconcentrado con presencia en el territorio;

de las 336 solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través del ejercicio “Usuario simulado”, solo 231 solicitudes habían sido receptadas y 64 habían tenido respuesta.

- Se organizaron 45 eventos para la socialización del derecho de acceso a la información pública, transparencia y prevención de la corrupción dirigido a ciudadanos y servidores públicos.
- En el componente Capacidades Institucionales y Buen Gobierno, se logró:
 - Un diagnóstico levantado por las Brigadas de Transparencia sobre: conductas éticas e indicadores de transparencia, mediante encuestas aplicadas al 80% de los servidores de los GAD, cuyo insumo se empleará para la construcción de herramientas para institucionalizar prácticas transparentes y prevenir la corrupción en los GAD.
 - Se han construido 2 códigos de ética con metodología participativa
 - Se han reformado 7 códigos de ética con metodología participativa
 - A través de ferias ciudadanas, talleres, intervención en ruedas de prensa se abordó el tema de transparencia y los mecanismos de denuncia para combatir la corrupción.

Actualmente se está estructurando el ingreso de las Brigadas de Transparencia a la Función Ejecutiva, siendo el primer convenio con el Ministerio de Salud.

Además del Mecanismo “Brigadas de Transparencia”, en el transcurso del presente año, se está realizando:

1. Diagnóstico de mallas curriculares o cursos que incluyen aspectos relacionados a la prevención de la corrupción; la formación en ética y valores como la transparencia, integridad, honestidad; en los programas de educación primaria, bachillerato y universidades. De igual forma, se está levantando información, sobre mallas curriculares de pregrado y posgrado en administración pública, contratación pública y derecho penal para procesamiento de casos de corrupción. El diagnóstico incluirá la identificación de buenas prácticas metodológicas para la enseñanza y aprendizaje de principios y valores éticos, de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
2. Diseño de un *syllabus tipo* de la cátedra “Ética, transparencia y sociedad”, en articulación a la cátedra de UNESCO “Ética y Sociedad en la Educación Superior”, para su aplicación como referente en 26 universidades a nivel nacional.
3. Elaboración de instrumentos metodológicos para promover “Mejores prácticas de transparencia”, pensado como un documento prevención de la corrupción a través del juego y el cuento, dirigido al fortalecimiento de capacidades profesionales de estudiantes de docencia en Educación Inicial y Educación General Básica Unificada.
4. Diseñar una *metodología tipo* para la elaboración de “Códigos de Ética” de diversas entidades públicas y de interés público, como universidades, empresa privada, gremios de profesionales, etc. Este último punto se desarrollará hasta el año 2018.
5. Elaboración de artículos y documentos científicos, en conjunto con expertos en el área de educación y prevención de la corrupción de universidades socias, a partir de datos levantados mediante encuestas de percepción ciudadana y de percepción institucional

elaboradas por el Proyecto “Índice de Transparencia”- CPCCS (validadas como operaciones estadísticas oficiales del país).

6. Se cuenta con una red de universidades comprometidas en la transformación de patrones culturales hacia la transparencia y lucha contra la corrupción: Red Universitaria de Ética del Ecuador, misma que aglutina inicialmente a 13 universidades, entre públicas y privadas.

2. Describa las medidas que considere necesarias para asegurar o mejorar la aplicación del artículo 13, párrafo 1 c) relativo a los programas de educación sobre la lucha contra la corrupción en las escuelas y universidades y los problemas concretos que hayan tenido que enfrentar a ese respecto.

1. En necesario continuar con la generación de espacios de incidencia para la adopción de programas educativos, a nivel básico, bachillerato y universitario, como políticas educativas y no como estrategias o modelos que responden a iniciativas aisladas. La Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Educación, Ciencias y Tecnología – SENESCYT; deben institucionalizar en las mallas curriculares generales y especializadas, estas cátedras. Esto permitirá asegurar el recurso financiero y la capacitación docente.
2. Para generar demanda y sostenibilidad social, se deben fomentar o fortalecer las competencias y destrezas existentes en el profesorado del Sistema de Educación Público y Privado a través de las Redes de Universidades, Redes de Colegios; que abordan o deben incluir temas de: ética, transparencia, integridad, lucha contra la corrupción, participación ciudadana, control social y otros principios de convivencia, legalidad y respeto a la alteridad.

3. ¿Considera que su país necesita asistencia técnica para poder aplicar plenamente esta disposición? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría.

Se requiere asistencia técnica para:

1. Revisión técnica de la propuesta de diagnóstico de emprendimientos educativos en prevención y lucha contra la corrupción, a nivel básico, bachillerato y universitario.
2. Revisión técnica de la propuesta de cátedra “Ética, transparencia y sociedad”, de UNESCO, misma que está siendo adaptada por el CPCCS, para ser presentada al sistema académico, como cátedra modelo.
3. Revisión técnica del proyecto “Mejores prácticas de transparencia” y análisis de las experiencias recogidas en relación a la factibilidad de réplica.
4. Revisión de la propuesta metodológica del CPCCS, para la elaboración de Códigos de Ética en el sistema educativo y privado.

5. Apoyo técnico en la revisión y validación de artículos por parte de expertos en el área de educación y prevención de la corrupción, para potenciar la gestión de conocimiento y mejorar su incidencia como documentos de respaldo aplicados a la realidad nacional a ser utilizados en las Cátedras desarrolladas para el Sistema de Educación.
6. Desarrollo de mallas curriculares de posgrado en ciencias sociales y legales en Investigación y Procesamiento judicial de casos de corrupción.

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY ECUADOR

ARTICLE 13 UNCAC

AWARENESS-RAISING MEASURES AND EDUCATION

ECUADOR (FOURTH MEETING)

III. EDUCACIÓN PÚBLICA

En el marco de la participación de la sociedad civil hacia la prevención y lucha contra la corrupción, así como para la sensibilización de la opinión pública en torno a la corrupción como problema público, conforme lo establece el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), se responde al cuestionario conforme su orden de formulación.

En los proyectos, acciones y políticas que se detallan, se observa que fueron dirigidos a niños, jóvenes y público en general; y en cuanto a la materia, desarrollan las temáticas de ética, derechos y obligaciones cívicas y gobierno. El conjunto de las medidas adoptadas por el país, a partir de la vigencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el 2005, han sido sistematizadas para su mejor comprensión.

1.- Aprobación y aplicación

El Ecuador aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), en el año 2005, sin reservas respecto del artículo 13, lo que incluye los correspondientes incisos b) y c), relacionados con la participación de niños y jóvenes y la función de los medios de información y el acceso a través de internet.

Cabe señalar que conforme su ordenamiento constitucional y normativa interna, el Ecuador ha promovido la formación ciudadana en el ámbito anticorrupción, en forma previa a la ratificación de la CNUCC y con posterioridad a su aprobación ha continuado trabajando en la misma línea, conforme se detalla en el presente informe.

La ejecución de acciones de formación ciudadana en el ámbito anticorrupción, con anterioridad a la vigencia de la CNUCC, se ejecutaron a través de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción del Ecuador, entidad que se considera el antecedente institucional del actual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, en virtud de la similitud de sus competencias relacionadas con la participación ciudadana en el control a la gestión de lo público. ANEXOS 2 Y 3

A partir de la vigencia de la CNUCC, en el año 2005, en concordancia con el artículo 13 de la Convención, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción del Ecuador ejecutó programas dirigidos a los sectores de educación, comunicación, política, banca, justicia y etnicidad; así como a estudiantes secundarios y universitarios, orientadas a la sensibilización y formación sobre temas relacionados con la corrupción y su control, con la siguiente

denominación: “Ética, capital social y desarrollo”; “Abriéndonos Cancha” y “Más ciudadanía menos corrupción”. ANEXO 4

2.- Políticas y medidas en vigencia

a) Políticas públicas

En el marco de la vigencia de la Constitución de 2008, la Función de Transparencia y Control Social, FTCS,¹¹ tiene el mandato de formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción, así como la articulación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. (Art. 206 de la Constitución de la República)

Conforme el mandado constitucional del artículo 206, la Función de Transparencia y Control Social articuló la formulación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, instrumento que contiene un diagnóstico, problematización, marco conceptual y normativo, a partir del cual se elaboraron participativamente, un conjunto de políticas y estrategias para la prevención y lucha contra la corrupción, orientadas a establecer una relación entre los poderes del Estado, la sociedad civil y el sector privado, a partir de la participación, deliberación, vigilancia y control de todos los actores.

En este contexto, el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción alineado al Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, plantea un conjunto de políticas y estrategias, de las cuales se transcriben únicamente aquellas relacionadas con la educación pública: **Política No. 1**

Fomentar la diversificación de los mecanismos de transparencia, control social y rendición de cuentas para alcanzar un nivel óptimo de

Política No. 1

Fomentar la diversificación de los mecanismos de transparencia, control social y rendición de cuentas para alcanzar un nivel óptimo de gobernabilidad

Estrategias.-

- | | |
|-----|---|
| 1.2 | Fomentar una cultura de honestidad y ética pública, proponiendo al país un Código de Ética Pública Nacional aplicable y obligatorio para todo el sector público y referencial para el sector privado. |
| 1.7 | Implementar a nivel general normas de conducta para el correcto, honesto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso |

adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos.

Política No. 2

Generar espacios y mecanismos institucionales que promuevan y faciliten el control social en la gestión pública.

Estrategias.-

- 2.1 Promover campañas de concientización dirigidas a la ciudadanía para fomentar su participación en el control social.
- 2.2 Difundir y fomentar la cultura de exigencia de derechos, y la respuesta oportuna, eficiente, eficaz y responsable a sus denuncias y reclamos.

Política No. 3

Incorporar al sector privado en la prevención y lucha contra la corrupción.

Estrategias.-

- 3.3 Campañas conjuntas de educación en ética, transparencia, participación ciudadana y probidad.

Política No. 5

Impulsar y mantener vigentes los procesos de comunicación transversal a

la implementación, control, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Estrategias.-

- 5.3 Convocar y difundir la suscripción del Pacto Social, como actividad previa a la implementación del Plan, mediante campañas comunicacionales que deberán ser de alcance nacional en la perspectiva de que el pacto social sea conocido y suscrito por una amplia base social comprometida con la prevención y lucha contra la corrupción.

Fuente: Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2013 – 2017.

En forma previa a la aprobación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2013 – 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promovió la construcción participativa de las políticas públicas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción, las que en concordancia con la Constitución fueron asumidas como políticas de Estado por la Función de Transparencia y Control Social y se concretan en 8 enunciados o ámbitos de política pública, en los que desde su especialidad se desarrollan actividades de formación ciudadana.

Política 1 Formación de las/os ciudadanas/os para el ejercicio de los derechos de participación y control social.

Política 2

Capacidades en el sector público para garantizar la participación ciudadana y el control social.

Política 3

Procesos articulados de participación ciudadana y contraloría social en los diferentes niveles y sectores de gobierno.

Política 4

Procesos permanentes de contraloría social y rendición de cuentas para promover la transparencia y el buen gobierno.

Política 5

Participación ciudadana para lograr la inclusión y la equidad.

Política 6

Atención efectiva y procesamiento de requerimientos ciudadanos relacionados con la lucha contra la corrupción.

Política 7

Capacidades fortalecidas en el Estado para lograr la transparencia y combatir la corrupción.

Política 8

Cultura de transparencia instalada en el país.

No obstante, las dos primeras políticas se relacionan con mayor énfasis al fortalecimiento de capacidades en la ciudadanía y en la institucionalidad pública, para la participación ciudadana, la promoción de la transparencia y el control social. El énfasis de las acciones desarrolladas en el marco de esas políticas es educar a la ciudadanía y a servidores/as públicos/as en valores democráticos, para formar a los ciudadanos/as dispuestos a colaborar y construir acuerdos, a ventilar sus diferencias con respeto a los disensos, a desterrar las diversas formas de corrupción en sus propias prácticas, el fomento de la capacidad crítica y a la vez propositiva, que conozcan las normas, metodologías y mecanismos, que tenga una actitud proactiva, abierta y dispuesta a la construcción de amplios consensos, a respetar lo público y asumir la corresponsabilidad social.

3.- Medidas adoptadas por la institucionalidad pública

ACCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CPCCS

Desde el año 2012, el CPCCS cuenta con sus Políticas de Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas y Lucha Contra la Corrupción, que orientan el trabajo que desarrolla el Consejo y de manera especial articula e integra el trabajo que desarrollan las Secretarías de Participación Ciudadana y Control Social y de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, bajo los lineamientos de sus autoridades, el mismo que se ve reflejado en la Planificación Operativa Anual institucional, POA.

□ POA 2012 del CPCCS, Metas de la Subcoordinación de Promoción de la Participación Ciudadana.

A través de la Subcoordinación de Promoción de la Participación del CPCCS se promueve, acompaña y apoya técnicamente en la generación de mecanismos y espacios de participación tanto con ciudadanía, diferentes tipos de organizaciones, así como también con diferente tipo de instituciones públicas; en este proceso también se generan procesos de control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción, desde la propia ciudadanía hacia las autoridades, servidores/as y las instituciones, y viceversa.

Como metas y actividad relacionada con la información solicitada, se estableció la Meta 11: “Formación en Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas a 1.000 ciudadanas y ciudadanos; 560 servidoras y servidores públicos, 150 jóvenes”, vinculada con la Política 1 del CPCCS: “Formación de las/os ciudadanas/os para el ejercicio de los derechos de participación y control social”.

Sin embargo en la Meta indicada no incluyó una actividad específica destinada a Programas de sensibilización o cursos o módulos educativos “*iniciativas y prácticas relativas a temas vinculados con la prevención de la corrupción especialmente dirigidas a niños, niñas y jóvenes.*”, como se solicita la información.

En la meta 16 sobre “Gestores Culturales”, se llevó a cabo el Programa denominado “Generando participación ciudadana desde el arte, para promocionar los derechos relativos a la Participación ciudadana con enfoque generacional e intercultural”, que estuvieron destinadas a la elaboración y presentaciones públicas de obras culturales para niñas, niños, jóvenes y adultos”.

□ POA 2013 del CPCCS, Metas de la Subcoordinación de Promoción de la Participación Ciudadana.

Como metas y actividad relacionada con la información solicitada, se estableció la Meta 91: “Procesos de capacitación a la ciudadanía con metodologías de educación popular, en contenidos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.”, vinculada con la Política 1 del CPCCS: “Formación de las/os ciudadanas/os para el ejercicio de los derechos de participación y control social”.

De conformidad los lineamientos establecidos estas escuelas se prevé realizarlas en las 24 provincias del país, y desde este segundo cuatrimestre del 2013 se iniciará su implementación mediante un pilotaje en seis cantones de seis provincias del país: Guayaquil, Portoviejo, Cuenca, Ibarra, Pastaza y Tena. Para el tercer cuatrimestre se tiene previsto su implementación en las restantes provincias del país.

Sin embargo en la Meta indicada no se incluye una actividad específica destinada a Programas de sensibilización o cursos o módulos educativos “*iniciativas y prácticas relativas*

a temas vinculados con la prevención de la corrupción especialmente dirigidas a niños, niñas y jóvenes.”, como se solicita la información.

En la meta 92 se establece “3 procesos de promoción de la participación ciudadana por medio del arte”, y que establece actividades artísticas relacionadas con los derechos de participación a través de la construcción colectiva de un producto cultural que refleje los derechos de participación, cuyo proceso está destinado a la ciudadanía en general, sin que necesariamente implica un trabajo específico con niñas, niños y jóvenes.

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, *MinEduc*, PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

En la Constitución del Ecuador se supera la visión reduccionista del desarrollo como crecimiento económico y se establece una nueva visión en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es alcanzar el *sumak kawsay* o Buen Vivir, marco conceptual a partir del cual, el Ministerio de Educación como rector de la política educativa a nivel pre-universitario cuenta con directrices y lineamientos orientados a fortalecer la práctica de valores en los estudiantes como una estrategia para combatirla.

El literal i) del artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI, señala que “la educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación”.

El MinEduc, a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y El Buen Vivir es la instancia responsable de formular y establecer las directrices para la implementación del Buen Vivir en el Sistema Educativo a través del ejercicio o práctica diaria de valores en el aula.

El artículo 8 de la LOEI, en el literal c, establece que es obligación de los estudiantes procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones, por ello en las instituciones educativas es requisito obligatorio la construcción del Código de Convivencia Institucional, en el que se incorporan los acuerdos y compromisos mínimos y responsabilidades frente a situaciones en las que los diferentes actores de la comunidad educativa demuestren integridad y honestidad en todas sus funciones, para lo que se incorporan en el artículo 89 del Reglamento a la LOEI, la existencia del Código de Convivencia, considerado como un documento público, en el que se debe incorporar y detallar los principios, objetivos y políticas institucionales, que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

El artículo 90 numeral 7 del Reglamento señala como regulaciones dentro del Código de Convivencia, a la “Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes”.

Conforme el marco legal citado, el “Código de Convivencia Institucional” es un documento público elaborado de forma participativa, democrática e incluyente en el que se incorporan aspectos disciplinarios, en especial aquellos que tienen relación con la prevención de la corrupción en el ámbito educativo. Este instrumento legal tiene procesos de veeduría y

seguimiento a los acuerdos y compromisos institucionales relacionados con este tema, mismos que son aprobados por la Asamblea Educativa.

3.1.Cursos o módulos educativos en universidades

En cuanto a educación superior, el Ecuador cuenta con una oferta de carreras de pre-grado y Según el informe sobre “La formación en asuntos públicos en el Ecuador”,¹² a nivel de post grado, las principales universidades relacionadas con la formación en asuntos públicos son: el Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN,¹³ como universidad rectora de las políticas de formación y educación continua del sector público, capacitación e investigación estratégica para el gobierno y el Estado, encargada principalmente de la formación de funcionarios públicos; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador (FLACSO)¹⁴, organizada en 12 programas que ofrecen 18 maestrías y tres doctorados, y la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)¹⁵ organizada en ocho programas que ofrecen cuatro maestrías a tiempo completo y 14 a tiempo parcial, junto con cinco doctorados.

12 Fontaine, Guillaume, Fuentes José Luis y Rivera Jorge Andrés (2010), “La formación en asuntos públicos en el Ecuador”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador; Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, Paris.

13 El IAEN, es una institución de educación de postgrado desde el 2000 y a partir de 2008 se reorganiza por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

14 FLACSO es creada por la UNESCO en 1957 y responde al propósito de generar un pensamiento latinoamericano en ciencias sociales, así como a coadyuvar a la formación de especialistas y expertos, llamados a desempeñar tareas de asistencia técnica a los gobiernos (Lucas, 2007: 14 citado por Fontaine 2010).

15 La UASB fue concebida desde sus inicios como una institución generadora de pensamiento sobre la integración en la región andina.

La formación en asuntos públicos en el Ecuador se centra a partir de carreras como: derecho, gestión, política pública, administración y estudios políticos, y desde finales de los años 1990, tanto la FLACSO como la UASB están muy involucradas en los debates que influyen en los asuntos públicos y en la producción científica en sociología, ciencia política, políticas públicas, derecho y economía. (Fontaine, 2010).

Conforme datos del CONESUP, al 2010, a nivel nacional se identifica un total de 2.383 carreras, que conforme a su malla curricular se consideran afines con la formación en asuntos públicos y se concentran principalmente en administración (62%) y derecho (13%), y el porcentaje restante se reparte entre economía (8%), banca y finanzas (8%), sociología y antropología (6%) y ciencias políticas (3%).

Ejemplo

Durante el año 2012, en el marco de un convenio específico de cooperación interinstitucional firmado entre el CPCCS y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, se realizó un proceso de capacitación dirigido a servidores/as públicos y ciudadanía, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Portoviejo y Tena.

Se dictaron cursos de: Liderazgo Gerencial, Constitución para Servidoras/es Públicos, Equidad de Género en la Gestión Pública, Mediación de Conflictos, Ética y Transparencia post-grado, en carreras relacionadas con gobierno y asuntos públicos.

en la Gestión Pública, Herramientas Básicas de la Gestión Pública y 4 foros con expertos internacionales en temas de transparencia e interculturalidad, equidad de género, rendición de cuentas y control social en las ciudades de Quito, Guayaquil, Portoviejo y Tena.

La retroalimentación de la capacitación recibida a los coordinadores de las diferentes provincias en las que se realizaron estos procesos, indica que los contenidos de la capacitación fueron adecuados y útiles para los 110 participantes del curso y cerca de 600 participantes de los foros.

3.2.Cursos o módulos educativos en escuelas primarias y secundarias

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y El Buen Vivir, instancia responsable de la generación de políticas educativas relacionadas con El Buen Vivir, contempla como parte sus políticas, a la práctica de valores universales como la veracidad, la equidad, la justicia, la honestidad; y buscan que las acciones en el aula estén encaminadas a fomentar la práctica de dichos valores en el marco de los derechos humanos y el Buen Vivir.

Actualmente el MinEduc está implementando el proyecto “Escuelas del Buen Vivir”, que promueve y fomenta la práctica de valores, a partir de la ejecución de proyectos socioeducativos tendientes a concienciar acciones de transformación de patrones culturales, a fin de erradicar toda forma de corrupción en el sistema educativo.

Escuelas para el Buen Vivir

Según datos del informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación, el objetivo es fortalecer conocimientos y metodologías en la comunidad educativa sobre los temas del Buen Vivir, para la formación de ciudadanos conscientes, reflexivos y comprometidos con la transformación social.

El propósito del proyecto es lograr un cambio de actitud en los actores del sistema educativo e incidir en sus prácticas y actitudes reflejadas directamente en el cuidado del entorno natural y social. La meta es fortalecer ambientes de convivencia armónica, que permitan el trabajo sobre conceptos del Buen Vivir aplicados a la cultura escolar.

La cobertura del proyecto se extiende a todo el territorio nacional en 2.439 instituciones educativas fiscales, beneficiando a 784.750 estudiantes de Educación General Básica y a 29.123 docentes.

Durante el 2012 se aplicó una ficha diagnóstica a 1.945 instituciones educativas, sobre esta información cada institución elaboró un plan de mejora con el objetivo de fortalecer actividades relacionadas con el cuidado y promoción de la salud, protección ambiental, formación de una ciudadanía democrática y educación de sexualidad integral, y de esta manera alcanzar la declaratoria de “Escuela del Buen Vivir”.

Durante 2012, 2.170 instituciones educativas implementaron Planes de Mejora Institucional con el acompañamiento y seguimiento del equipo de funcionarios territoriales de Democracia y Buen Vivir; y, adicionalmente 270 instituciones educativas se encuentran en proceso de diseño y ejecución de los planes.

Se realizó la conformación de 23 Grupos Scouts con 50 miembros y cada uno benefició a 1.150 estudiantes y se capacitaron como dirigentes scouts a 230 líderes voluntarios en nivel básico y medio; y se implementaron campamentos y cursos vacacionales en el Distrito de Guayaquil, beneficiando a 4.313 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 15 años de las zonas rurales o urbanas marginales.

3.3. Políticas y prácticas sobre uso de internet

En mayo de 2013, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá en operación su nueva página web, que incluye dos mecanismos fundamentales para hacer uso de las tecnologías de información y comunicación como herramientas de educación pública y mecanismo para hacer conciencia en materia de corrupción:

La página web incluye el acceso a cursos virtuales básicos sobre participación ciudadana y transparencia, se ha previsto entregar durante el primer año, formación básica en participación ciudadana, interculturalidad y ética pública. Los/as ciudadanos/as interesados en conocer de estas temáticas pueden acceder a los cursos y lecturas complementarias a través de la web, realizar una prueba de comprensión de los contenidos y recibir una certificación, de aprobación del curso. El CPCCS ha previsto monitorear e ir añadiendo nuevos contenidos de formación on line en base a evaluaciones semestrales sobre el uso de esta herramienta.

Adicionalmente, la página web incluye un espacio de debate ciudadano sobre temáticas de coyuntura y actualidad, con el objeto de generar un espacio permanente de interlocución con una población cada vez más numerosa en el país, que mantiene una fuerte dinámica e incidencia en temáticas públicas. Una vez que la nueva página web esté funcionando el CPCCS abrirá estos espacios de debate ciudadano en lo que ha denominado “foros virtuales de la ciudadanía”. Los foros serán facilitados por técnicos especializados, en las temáticas que se aborden, relacionadas con derechos humanos, participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción. Para asegurar los arreglos internos necesarios, los foros virtuales operarán desde el mes de septiembre del 2013.

4.- Ejemplos de aplicación eficaz de medidas sobre artículo 13 CNUCC

4.1. Programas sensibilización niños, jóvenes y otros sectores

Entre los programas de sensibilización, cursos o módulos educativos ofrecidos en escuelas primarias y secundarias, relacionados con el ámbito anticorrupción, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la CNUCC, se encuentran los siguientes:

a) JÓVENES POR EL PACTO ÉTICO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Entidad que ejecuta: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El 7 de mayo de 2013, los representantes de colegios de la capital y miembros de organizaciones juveniles participaron en el primer encuentro denominado “Jóvenes por el Pacto Ético para la prevención y lucha contra la corrupción”, evento que fue desarrollado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), como parte de las actividades programadas para la presentación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (PLCC), a cargo de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS). como resultado del cual, se suscribió el Pacto Ético para la prevención y lucha contra la corrupción

Entre los participantes se encuentran jóvenes de los colegios Central Técnico, Benalcázar, Pablo Freire, Fernández Madrid, San Gabriel; delegados del Ministerio de Coordinación Política y organizaciones sociales como Hwambraquipus, Hwambraasyari, Al Sur del Cielo y Diablo Huma. En el encuentro los estudiantes profundizaron sus conocimientos sobre las funciones del Estado y el papel que cumple el Consejo para impulsar el ejercicio pleno de los derechos de participación ciudadana y lucha contra la corrupción, como parte de la formación de una cultura distinta.

b) PROGRAMA DE GESTORES CULTURALES, MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR MEDIO DEL ARTE

Entidad que ejecuta: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Antecedentes: En el marco de la ejecución del POA 2012, Meta 16, la Dirección Nacional de Promoción de la Participación desarrolló el programa Generando Participación desde el Arte en las regiones Costa, Sierra y Oriente, orientado a promocionar el ejercicio de los derechos de participación a través del arte, en grupos de sectores organizados y no organizados en las provincias de Loja, Napo, Pichincha, Imbabura, Bolívar, Guayas y Manabí.

El objetivo general del programa estuvo orientado a desarrollar una propuesta de capacitación con gestoras y gestores culturales, para promover e incentivar, a la ciudadanía en general y a los niños y jóvenes en particular, en el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, mediante las diferentes expresiones del arte, en 7 provincias del país, en la Costa, Sierra y Oriente, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Generar una propuesta para talleres sobre participación ciudadana con técnicas artísticas.
- Sensibilizar a la ciudadanía respecto de los derechos de participación mediante al menos cinco talleres organizados por las gestoras y los gestores culturales.
- Construir colectivamente una propuesta de obras artísticas, como producto de los talleres, cuyo eje central incluya los temas relativos a participación, organización, solidaridad, responsabilidad, trabajo en equipo, desde el enfoque de los derechos humanos.
- Presentar a la ciudadanía el resultado final del trabajo realizado por los grupos con los gestores y las gestoras culturales.

Desarrollo del Programa en la provincia de Loja: En el caso de la provincia de Loja, el gestor cultural contratado realizó la convocatoria a jóvenes y adultos de la localidad, a través

de distintos medios de comunicación (afiches, volantes, redes sociales, agenda de medios, etc.), para la participación en talleres de cine para producir cortometrajes con contenidos de participación, en el marco de la ejecución del programa de Gestores Culturales. A dichos talleres se inscribieron más de 200 jóvenes y algunos adultos de esa provincia.

Los talleres se dictaron del 9 de abril al 4 de mayo de 2012, de 15h00 a 18h00, con una duración de 60 horas, en el Centro de Convenciones San Juan de Dios del Cantón Loja. Dentro de las 60 horas, el CPCCS dictó 24 horas de temas relativos a la participación ciudadana.

Del 3 al 9 de mayo de 2012, se realizó el rodaje y edición de los cortometrajes durante aproximadamente 120 horas adicionales.

Como resultado de los talleres los jóvenes construyeron de manera colectiva un sinnúmero de guiones de los cuales se seleccionaron 4 para la producción de los cortometrajes titulados que se entregaron al CPCCS como resultado de la ejecución del programa: “Cuando trabaje”; “Los dos cuerpos de soberano”; “Precio de Venta al Público”; tanto artistas como directores fueron jóvenes estudiantes de la provincia de Loja.

La presentación de los cortometrajes se la realizó en dos eventos públicos, uno dirigido exclusivamente a estudiantes de colegios secundarios de la ciudad de Loja, al que asistieron más de 150 alumnos y otro dirigido al público en general con la asistencia de 200 personas.

c) CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION PARTICIPATIVA DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Entidad que ejecuta: Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC), “QUITO HONESTO”.

Objetivo General: Elaborar la metodología, estructuración y lineamientos para la puesta en funcionamiento de los Códigos de Convivencia, instrumentos que contendrán un conjunto de prescripciones para los comportamientos tendentes a realzar valores y principios, respetar la identidad, fortalecer la convivencia y promover la buena vida en la comunidad educativa, esto es: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personal docente y administrativo, padres y madres de familia y autoridades, de los 36 establecimientos que forman parte del Subsistema de Educación Municipal.

Objetivos específicos:

- Convivir en armonía con todos los actores sociales de la comunidad educativa, de manera integral, garantizando los derechos de cada uno/a y promoviendo su sentido de responsabilidad consigo mismo y con los demás.
- Practicar principios y valores que permitan el crecimiento humano, el fortalecimiento y desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser ejemplo de liderazgo ético y moral, como el mejor testimonio de la práctica del Buen Vivir en cada institución educativa municipal.
- Promover la equidad, la igualdad e inclusión entre todas las personas sin discriminación alguna.
- Facilitar una adecuada convivencia de los miembros de la comunidad educativa respetando las normas internas, así como la ética y los preceptos legales.

- Garantizar un entorno seguro a las y los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo a la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables y participativos, dispuestos a cumplir sus deberes, obligaciones y ejercer sus derechos.
- Potenciar una educación de calidad, integral, pluricultural, e integradora con excelencia y con la participación responsable y comprometida de padres, madres de familia o representantes, docentes y estudiantes.
- Promover la prevención de conflictos y problemas, y en caso de producirse se solucionarán de modo pacífico con el diálogo, la mediación, evitando toda forma de confrontación.

Base Legal: El Ministerio de Educación con amparo de la Declaración de los Derechos Humanos, de la Constitución de la República (sección quinta –educación- artículos 26, 27, 28, 29); de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su artículo 2 literales b, f, y j sobre la educación integral, del Reglamento de la LOEI artículos: 50, 54, 55, 56, 87, 89 y 90; la Convención de los Derechos del Niño en sus artículos: 28 y 29; el Código de la

Niñez y Adolescencia en sus artículos 38, 39, 40 y 41 y los Acuerdos Ministeriales Nos. 182-007 y 443-1216 disponen que se institucionalice el Código de Convivencia con el fin de mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y de esta manera fomentar el desarrollo adecuado de la personalidad de las y los estudiantes en un ambiente de armonía entre la institución educativa y la familia.

Alcance: Los Códigos de Convivencia se construyen con un enfoque de derechos humanos y con participación total de todos los sectores que conforman la comunidad educativa (estudiantes, profesores, profesoras, madres, padres o representantes, autoridades de los establecimientos educativos, personal administrativo y miembros de la comunidad).

A la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción le corresponde en este ámbito, insertarse en el sector educativo orientando la convivencia, la identidad, la exigibilidad y cumplimiento de deberes y derechos, la definición de criterios normativos-prescriptivos, centrados en el interés superior de la niñez y adolescencia, todo esto en el marco de un proceso educativo, incluyente, reflexivo, amplio y participativo que construya una visión ética adecuada a la diversidad de los sectores que conforman la comunidad educativa de cada establecimiento

La sistematización de los resultados nos permitirá alcanzar un modelo general de aplicación que sea replicado en todas las unidades educativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, atendiendo y especificando sus respectivas particularidades.

Metodología utilizada:

- 1) Inicio de un proceso para la realización y aplicación de una encuesta y grupos focales, para llegar a un diagnóstico sobre los principales problemas que los miembros de la comunidad educativa perciben que existen y que eventualmente afectarían la convivencia.
- 2) Elaboración y aplicación de una encuesta para definir aspiraciones, ya que es común que algunas frustraciones y conflictos también provengan de aspiraciones insatisfechas o sobre dimensionadas, que se deben asumir y considerar tanto para el Código de Convivencia como para los procesos educativos.

3) Identificación de insumos necesarios para que los Códigos de Convivencia incluyan aspectos propios a la prevención y solución de conflictos, a fin de que se respete la propuesta de los establecimientos educativos de contar con una ética que facilite la convivencia, diferenciando grupos focales de primaria y secundaria.

4) Desarrollo de un módulo de contenidos que motiven la implementación de los Códigos de Convivencia, generando expectativas y participación en el proceso.

Estado actual de los códigos de convivencia en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio “Bicentenario”:

- Construcción, aprobación y socialización de su Código de Convivencia.
- Apropiación inicial del Código en todos los sectores de la comunidad educativa de dicho establecimiento.

Selección de 6 Colegios de Bachillerato para construcción, socialización y apropiación de sus Códigos de Convivencia:

Selección de los 6 colegios para la construcción conjunta de sus Códigos de Convivencia, tomando en consideración aquellos que tienen menos recursos, que reflejan mayores problemas de convivencia y que están situados en el sector urbano o rural de la ciudad. Los colegios seleccionados son:

- José Ricardo Chiriboga (sector urbano de Quito)
- Humberto Mata Martínez (sector urbano de Quito)
- Nueve de Octubre (sector urbano de Quito)
- Calderón (sector rural de Quito)
- Juan Wisneth (sector rural de Quito- Guamaní)
- Julio Moreno Peñaherrera (sector rural de Quito-Amaguaña)

Actualmente en los colegios seleccionados se está aplicando la encuesta para la elaboración de los diagnósticos socio-económico y psico-pedagógico, como punto de partida para la construcción de sus códigos y posterior socialización y apropiación por los sectores integrantes de la comunidad educativa de cada establecimiento.

d) MODELO DE PRÁCTICAS TRANSPARENTES

Entidad que ejecuta: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El análisis y la investigación del quehacer público revelan que aún existen prácticas inadecuadas y no transparentes, que impiden obtener los resultados esperados. Por lo que el Consejo plantea a las instituciones públicas un **Modelo de Prácticas Transparentes**, que es un conjunto de metodologías que viabilizan una gestión cercana a la ciudadanía para promover la ética pública en todos los niveles de la gestión de lo público.

El análisis y enfoque del modelo parte de la comprensión de que las prácticas de una institución son transparentes si se cumplen con ciertas condiciones:

- Que el personal de la institución tengan mejor preparación e información;
- Que la información que brinda a sus usuarios, y en general, a la ciudadanía sea adecuada y de fácil acceso;
- Que exista un claro liderazgo y trabajo en equipo al interno de la institución;
- Que la institución brinde mayores facilidades para la participación ciudadana y el control social;
- Que la institución rinda cuentas de manera periódica sobre los logros de su gestión; y,
- Que existan importantes niveles de colaboración con otras entidades.

En este marco, el “**Modelo de Prácticas Transparentes**” sugiere la estructuración de un sistema de gestión que limite la discrecionalidad de los servidores públicos en las decisiones y ejecución de las funciones, para el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Este modelo es la recopilación de metodologías, técnicas y herramientas que permiten transparentar las acciones de las instituciones estatales, para implementar prácticas que dignifican el trabajo y el servicio público.

Los contenidos se ejecutan en cinco componentes, que contienen líneas de acción, productos y actividades generales y específicas, que buscan adecuarse a la realidad de cada institución, cuyos procedimientos, implementación, se coordinan a través de la Subcoordinación Nacional de Transparencia del CPCCS.

Los componentes del modelo son cinco:

- Desarrollo humano;
- Acceso a la información;
- Participación Ciudadana y Control social;
- Rendición de cuentas;
- Coordinación interinstitucional.

El proceso en su conjunto y principalmente el avance en la ejecución y evaluación se ejecutan conjuntamente con las instituciones involucradas, con quienes se fijan los indicadores por cada uno de los productos de la aplicación del Modelo.

A partir del año 2011, se viene realizando un pilotaje de implementación de este modelo, en las provincias de Loja, Azuay, Manabí, Guayas, Bolívar y Orellana, teniendo como resultado servidores públicos capacitados en temas de Derechos Humanos, Ética Pública.

Anticorrupción, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, como parte de la implementación del primer componente.

e) CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS DEPENDENCIAS

Entidad que ejecuta: Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC), “QUITO HONESTO”.

El esfuerzo desplegado se enmarcó en la ética aplicada a los valores, la ética orientada hacia el buen vivir y la ética dirigida hacia el cumplimiento del deber.

La puesta en vigencia de un Código de Ética en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene una gran trascendencia ya que se pretende interiorizar un cambio de pensamiento, actitud y de accionar en las personas que trabajan en la municipalidad, lo que les permitirá mejorar sus relaciones personales y laborales, basadas en los principios y valores -entre ellos la honestidad y la transparencia-que rigen su vida y que harán posible la construcción de sociedades más sensibles y con conciencia social para alcanzar el Buen Vivir o el Sumak Kawsay.

Objetivo: Coadyuvar a la consolidación de la interacción de los sujetos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de éstos con la comunidad, guiados por principios y valores, en tanto expresiones de la conciencia social.

Objetivos específicos:

- Determinar las características de las relaciones humanas internas y externas y los factores que podrían afectar la universalización y ejercicio de los principios y valores en la toma de decisiones y en las acciones que emprenden los aproximadamente 17.000 servidores y servidoras que laboran en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias.
- Recoger las demandas, requerimientos y sugerencias de las y los sujetos municipales y de la comunidad capitalina en torno a un Código de Ética para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Construir participativamente el Código de Ética del Municipio.
- Determinar las condiciones y mecanismos que aseguren la universalización y ejercicio de los principios y valores plasmados en el referido Código.

Base legal: la Constitución de la República del Ecuador (artículo 3 numeral 4: “*garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico*”; artículo 66, numeral 25: “*el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*”; artículo 83 numeral 12: “*ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética*”; artículo 227: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”; artículo 229: “*servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público*”).

Así también, el artículo 238 que señala que: “*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales y metropolitanos, quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.*”; artículos 253 y 254 de la Constitución, en concordancia con los artículos 59, 60, 89 y 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y artículo 10 de la Ley Orgánica de

Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: “*el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*”; artículo 9 de la COOTAD: “*La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales*”.

Alcance: Socialización y apropiación del Código de Ética construido con enfoque de derechos, basado en principios y valores, para incidir en el cambio positivo de actitud de los aproximadamente 17.000 servidores y servidoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La propuesta del Código de Ética consideró enfoques desde los componentes de la díada unidad-diversidad:

- Identidad, inclusión, participación, liderazgo, equidad.
- Diversidades como género, etnia, generacional, interculturalidad, ocupacional, de capacidades.
- Características de las condiciones económicas, sociales y culturales de los servidores y servidoras.
- Niveles de jerarquía y relaciones interpersonales.

El Código de Ética se subordina al orden constitucional y legal vigente, es decir, a la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc., que prescriben comportamientos deseados en función del propósito de construir la sociedad del Buen Vivir.

El diseño del o los documentos del Código de Ética se adapta a los enfoques de unidad-diversidad antedichos y se recurre a gráficos, imágenes, etc., que faciliten la interiorización, empoderamiento y retentiva por parte de los sujetos internos y externos involucrados.

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción es la responsable también de dirigir los procesos de socialización, apropiación y aplicación obligada del Código de Ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual las autoridades de las dependencias municipales brindarán todo el apoyo necesario.

Proceso de construcción del Código de Ética: se inició a mediados del 2011 y concluyó a finales del 2012. El proceso inicial de socialización, apropiación y sostenibilidad de la Ética y su Código en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está previsto para el período 2013-2014, luego de lo cual se desarrollarán las acciones necesarias tendentes a institucionalizar la ética como política pública municipal.

Este Código de Ética surgió pensando en el ser humano cuyos actos -profundamente vinculados con su mundo interior- están impregnados en cada ciudad y espacio en el que se vive. El código se construyó pensando también en que cada servidor, servidora municipal y el Municipio de Quito tienen conciencia clara del servicio que debe brindar para alcanzar el bien común y el *Sumak Kawsay*. La ética nos dice que debemos vivir en libertad, en honor, en dignidad, en el goce y en la felicidad. El código se cimienta en el ejercicio de una gestión pública técnica, honrada, transparente, honesta, íntegra, coherente, servicial, amable, ágil, eficiente y eficaz, en función del bien común.

Este Código expresa principios y valores que los servidores y servidoras deciden apropiarse como protagonistas de la construcción de la sociedad del buen vivir. Implica devolverle el valor a la palabra, superar la doble moral; es decir, lograr coherencia entre los principios y valores que se profesan y los actos concretos; descubrir y entender las relaciones entre las circunstancias de la vida y el sentido de los actos humanos en un contexto histórico-social.

Los principios fundamentales que sirven de orientación a los actos humanos en los que se basa el Código de Ética del Municipio son:

- a) Libertad,
- b) Conciencia,
- c) Valor de la palabra,
- d) Trascendencia de los actos humanos,
- e) Interculturalidad,
- f) Igualdad,
- g) Equidad,
- h) Autonomía,
- i) Deliberación pública,
- j) Respeto a la diferencia,
- k) Complementariedad,
- l) Armonía con la naturaleza,
- m) Unidad en la diversidad,
- n) Inclusión,
- o) Identidad nacional,
- p) Cohesión,
- q) Integración social; y,
- r) Participación.

Fundamentos, fines y ejes del cumplimiento de la ética: El contenido del Código de Ética se refiere a los fundamentos de la ética, sus fines y ejes de cumplimiento por parte de los servidores y servidoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estos fundamentos son:

- El valor de la palabra
- La conciencia
- La libertad
- La responsabilidad
- La importancia o trascendencia de los actos humanos
- La relación con la cultura.

Los fines de la ética se asientan en: contribuir en la construcción de ciudad y ciudadanía, fortalecimiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y consecución del bien común, desde la acción participativa en la que se conjugan el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los habitantes, y sus fines son:

- Construcción de ciudad
- Construcción de ciudadanía
- Fortalecimiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Bien Común

El Código establece seis ejes correspondientes a los principios y valores éticos fundamentales que apela que se cumplan en la cotidianidad del trabajo que desarrollan los servidores y servidoras municipales en su vínculo con la comunidad. Estos ejes de la ética son:

1. Identidad y sentido de pertenencia;
2. Autenticidad e integridad;
3. Capacidad crítica y autoevaluación;
4. Sensibilidad y compromiso social;
5. Autoestima y protagonismo, y;
6. Comunicación Social.

El Código se apoya en el Programa de Sostenibilidad de la Ética que será incorporado al Plan Operativo Anual (POA) de cada dependencia, órgano, organismo y entidad municipal, en el ejercicio fiscal que corresponda.

Metodología: Se partió de la elaboración de un Documento de Síntesis del Diagnóstico o Análisis de Situación, que incluyó fuentes primarias y secundarias de información y consideró los fundamentos legales nacionales; experiencias de códigos de principios y valores o de ética en instituciones nacionales y de otros países; y, la participación de los sujetos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la comunidad capitalina. Posteriormente se elaboró el documento borrador del Código de Principios y Valores - Ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, posteriormente validado por un equipo de autoridades, servidores y servidoras de las distintas dependencias del Municipio, tomando en cuenta todos los niveles jerárquicos.

Se llevó a cabo la validación final del Código de Ética que incluyó un documento de recomendaciones basado en estrategias para su puesta en vigencia en las dependencias municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; tales recomendaciones se fundamentaron en el ejercicio piloto ejecutado.

El proceso de socialización y apropiación piloto del Código de Ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por parte de los servidores y servidoras de dos de sus dependencias se realizó con la finalidad de fortalecer la decisión individual y colectiva en el ámbito laboral y contribuir a la construcción de una cultura ética, de honestidad y transparencia en la gestión municipal.

Estado actual del Código de Ética del Municipio: Contando con las lecciones aprendidas en el proceso piloto de socialización y apropiación, se decidió iniciar tal proceso en las otras dependencias. En la primera fase del año 2013 se está ejecutando un conjunto de acciones programadas participativamente, en 6 dependencias, previo a la aprobación definitiva del Código de Ética por parte del Alcalde Metropolitano.

El trabajo parte con una actividad fundamental, que constituyen los talleres de reflexión en los que se pone en consideración la propuesta y se logra la participación activa y crítica de los servidores y servidoras de las dependencias, a fin de poner en valor su capacidad analítico sintética, sus conocimientos, sensibilidad y valores, para construir consensos alrededor de la ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Luego, se desarrollan otras acciones comunicativas encaminadas al ejercicio pleno y consciente de los fundamentos y ejes que expresan la ética.

Entre estas acciones se mencionan concursos; elaboración de cortometrajes de ficción sobre la ética y desarrollo de foros de análisis de sus menajes; producción de audios dramatizados sobre la ética; elaboración de proyectos sobre la ética vinculada al quehacer laboral y familiar; construcción de la bitácora ética; aprovechamiento de los recursos tecnológicos de internet para socializar los contenidos del Código; conformación de grupos de liderazgo que impulsan el ejercicio de la ética en el trabajo cotidiano; conversatorios y reuniones en cada una de las unidades para sostener el proceso de apropiación.

f) CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PUBLICOS EN ÉTICA PÚBLICA

Entidad que ejecuta: Contraloría General del Estado

La capacitación impartida a funcionarios públicos internos y externos en temas de ética pública, como elementos que aportan a la vivencia ética y a las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, por el período comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2011 es la siguiente:¹⁷

¹⁷ Información de Archivo Dirección de Capacitación de la Contraloría **RESUMEN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE ÉTICA A NIVEL NACIONAL ENERO 2009 A DICIEMBRE 2011**

CURSOS	2009		2010		2011	
	No. Participant es	No. Eventos	No. Participant es	No. Eventos	No. Participant es	No. Eventos
CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÉTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL SELLO ETICO ÉTICA Y VALORES ÉTICA PÚBLICA	11	1	177	9	168	9
	258	9	382	14	343	13
	2035	44	3933	91	4442	82
			225	5		
	124	6				
					791	8

MODALI
DAD
VIRTUA
L

	2428	60	4717	119	5744	112
Número de Participantes en el periodo a nivel nacional	12889					
Número de cursos en el periodo a nivel nacional		291				

17 Información de Archivo Dirección de Capacitación de la Contraloría

a) CAPACITACION VIRTUAL EN ETICA PUBLICA

Entidad que ejecuta: Contraloría General del Estado.

La Contraloría General del Estado, a partir del 2011 ha ejecutado programas educativos en ética pública, a través de la modalidad virtual y a diciembre del 2011 se realizaron 8 eventos de capacitación, con 791 participantes.

b) SISTEMA INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA ESCUELA Y COMUNIDAD SITEC

El objetivo de esta iniciativa es construir e implementar un sistema integral de tecnologías que beneficie a los estudiantes del sistema educativo fiscal del país y comunidad, que apoye la mejora de la calidad de la educación a nivel nacional.

El proyecto pretende incrementar el acceso y uso de tecnologías en el aula a través del desarrollo de herramientas e instrumentos técnicos y metodológicos para uso de estudiantes y docentes. Entre otras actividades se realizaron nueve animaciones de leyendas del Taruka en idioma español y kichwa, incorporando subtítulos en ambos idiomas, las que se orientan al conocimiento de la historia nacional y a la formación en valores.

Uno de los componentes del proyecto está orientado a la implementación de Aulas Tecnológicas Comunitarias (ATC); espacios educativos que cuentan con infraestructura tecnológica y conectividad que ofrecen cursos de Alfabetización Digital en dos niveles: básico y avanzado.

Esta iniciativa benefició en 2012 a 9.891 personas de la comunidad educativa, con un total de 227 ATC abiertas. El plan también trabaja el diseño y desarrollo de cursos de Tecnologías de Información y Comunicación TIC, ofertados a través del Proyecto SíProfe.

En el año 2012, 10.943 docentes fueron capacitados en implementación de tecnología para el uso en el aula.

c) BIBLIOTECAS PEDAGÓGICAS

El proyecto busca adecuar de bibliotecas pedagógicas que cuenten con nuevos ambientes, un renovado fondo editorial y mobiliario en estricta relación a los requerimientos de los usuarios para brindar un servicio de acceso a la información, formación y recreación, apoyado en el uso de nuevas tecnologías y comunicación.

El proyecto en torno a la biblioteca circuital está dirigido a la comunidad en general y, en particular, a estudiantes, docentes y padres de familia. La gestión está encaminada al equipamiento del fondo bibliográfico, mobiliario, equipo tecnológico y material didáctico y lúdico; así como a la gestión para el financiamiento de adecuación de infraestructura. Durante 2012 se construyeron y remodelaron seis bibliotecas pedagógicas que se encuentran en proceso de equipamiento e implementación, beneficiando a 48.767 usuarios. En total se implementaron 10 bibliotecas pedagógicas y existen cuatro adicionales en planificación que serán entregadas en 2013.

4.3. Uso medios sociales para promoción programas educativos y sensibilización a jóvenes

a) TELEDUCACIÓN

Este es un proyecto que pretende proveer al Sistema Educativo Nacional y a la comunidad en general de contenidos audiovisuales y multimedia que contribuyan a mejorar la experiencia de aprendizaje.

La iniciativa brinda servicios a la población en medios masivos de comunicación que permiten acceder y complementar los servicios educativos, fortaleciendo los contenidos curriculares y su aplicación, a través de programación audiovisual en la web y en canales de televisión. Está dirigida a diferentes audiencias: niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia. Incluye además la gestión de contenidos audiovisuales y guías pedagógicas para su aplicación en el aula; y la producción de contenidos educativos que fortalecen el currículo nacional.

En 2012, el proyecto desarrolló el programa “Educa, Televisión para aprender”, que opera a través de un sistema de multimedios complementario y propone formatos que permiten una programación educativa y entretenida. Como parte de la estrategia de producción y difusión de contenidos recreativo-educativos,

Durante 2012 se realizó el lanzamiento de la grilla de comunicación “La Hora Educativa” que salió al aire el 1 de octubre con cinco programas: Entornos Invisibles, Mi Ecuador Querido, TVeo en clase, Mi Salud TV y Otra Historia. También inició el desarrollo de su página web.

En el año 2012 se firmó el convenio de cooperación con la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), para el desarrollo del canal virtual en ATEI; en esta misma línea se firmó el convenio de cooperación con el Ministerio de Educación de Argentina para la transmisión de programas de Canal “Encuentro al aire en Educa”.

Se elaboraron guías metodológicas de los capítulos publicados en la página web, a medida que éstos salieron al aire.

Entre los principales logros del 2012 también se encuentran: 188 guiones de programas de televisión aprobados, 112 programas de televisión producidos, 132 cápsulas televisivas producidas, 37 programas televisivos entregados por las productoras contratadas, 65 guías revisadas y elaboradas.

b) CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS DEPENDENCIAS Y LA CIUDADANIA

Entidad que ejecuta: Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC), “QUITO HONESTO”.

Diagnóstico: en junio de 2011, se realizó el análisis de la situación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción con relación a la corrupción.

Grupo objetivo: personas de 30 a 50 años, nivel socio económico medio, servidores y servidoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resultados: mejorar la imagen del Municipio, la necesidad de promocionar a Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Acciones: campaña comunicacional: “Trabajamos contigo por un Quito Honesto”
Programa semanal de radio: “Quito Honesto a Fondo”

Objetivo: fortalecer la confianza de la ciudadanía respecto al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Se cumple el objetivo a través de la difusión de la gestión de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, e incentivando la participación de la ciudadanía.

Componentes:

- Programa semanal de radio “Quito Honesto a Fondo”: Se han realizado 35 programas radiales que abordan temas propios de la misión institucional, reforzando los derechos humanos y difundiendo principios y valores éticos.

- Campaña visual “Trabajamos contigo por un Quito Honesto” Productos comunicacionales físicos: roll-ups, afiches, carruseles, banners, y banda sonora con mensajes basados en principios y valores éticos.

Esta campaña cubrió un segmento aproximado de 1.500 servidores y servidoras de la Municipalidad de Quito y 115.000 ciudadanos y ciudadanas (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, población afro ecuatoriana, etc.)

c) JUEGO INTERACTIVO: “JUGUEMOS EN VALORES”

Entidad que ejecuta: Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC), “QUITO HONESTO”.

Como resultado del desarrollo de la campaña comunicacional de principios y valores, está en producción un juego didáctico dirigido a niños, niñas y adolescentes que, bajo el título de “Juguemos en Valores”, se encamina a socializar de manera lúdica, los valores en estos sectores de la población, para facilitar su análisis y apropiación. ANEXO 5

Esta es una propuesta itinerante, que comenzará ubicándola en un espacio que ha cedido por la Fundación Museos de la Ciudad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su Museo Interactivo de Ciencias, que canaliza la adecuación, elaboración y exposición de la propuesta “Juguemos en Valores”.

Se espera cubrir otros lugares públicos de amplia y permanente concurrencia especialmente de niñas, niños y adolescentes.

5.- Evaluación y eficacia

En función de diagnósticos atados a la planificación nacional, el Ministerio de Educación para el cumplimiento de sus objetivos, está implementando acciones para atacar las deficiencias de los planes de estudio de las escuelas nacionales para su articulación con el Plan Nacional del Buen Vivir, el que incluye la formación en valores, ética, integridad, derechos y obligaciones civiles, entre los que se mencionan:

a) SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y NUEVO MODELO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La iniciativa fue creada con el objetivo de disponer de un sistema integral e integrado de evaluación, supervisión y rendición social de cuentas para el sistema educativo.

El nuevo modelo de supervisión busca mejorar la selección, formación inicial y el desarrollo profesional de docentes y directivos, como una importante estrategia para mejorar la calidad del sistema educativo.

El Ministerio de Educación ha desarrollado proyectos que mejoren las capacidades del talento humano especializado en educación. De esta manera se permite potenciar las habilidades de enseñanza y ofertar al sistema educativo profesionales de alto nivel.

b) ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO MAESTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AMIE)

Consiste en mantener actualizada la información de cada una de las instituciones registradas en el AMIE, procesar la información en forma confiable y ponerla a disposición de tomadores de decisiones y de la comunidad educativa, mediante la publicación de un sistema de indicadores.

El proyecto incluye la actualización del AMIE y la generación de documentos estadísticos para uso de la comunidad educativa y público en general, así como el desarrollo y capacitación de módulos informáticos y sistemas de reportes estadísticos. Se desarrollaron dos módulos informáticos que se encuentran en producción para reporte de estadística educativa.

Una de las principales metas para 2012 fue lograr que 87% de las instituciones educativas actualicen su información en un sistema informático confiable en cada uno de los operativos de actualización.

La publicación de información estadística es importante para la toma de decisiones y para que la población tenga una referencia sobre el estado actual y el desarrollo del Sistema Educativo Nacional. En el año 2012 se han publicado manuales e instructivos de ingreso de información del AMIE y documentos de estadística educativa. Durante diciembre de 2012, se puso a disposición del público un reporteador del AMIE en línea, que permite acceder a todas las variables educativas a nivel de instituciones, estudiantes y docentes y que se encuentra disponible en la página web del MinEduc: <http://reportes.educacion.gob.ec:8085/index.aspx>

6.- Dificultades para la aplicación del artículo 13 CNUCC

El Ministerio de Educación ha aplicado acciones relacionadas con el uso de Internet y los medios sociales para superar las dificultades relacionadas con la comunicación, las que se mencionan en el punto 4.2.

BIBLIOGRAFÍA

Fontaine, Guillaume, Fuentes José Luis y Rivera Jorge Andrés (2010), “La formación en asuntos públicos en el Ecuador”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador; Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, Paris.

Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de la Judicatura julio 2011 - enero 2013, consultado en enlace

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/saladeprensa/multimedia/material-didactico.html> el 10 de mayo de 2013.

Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación 2012, consultado en http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/04/Rendicion_de_cuentas_2012.pdf, el 9 de mayo de 2013.

Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, consultado en enlace:

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/saladeprensa/multimedia/material-didactico.html> el 10 de mayo de 2013.

Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 2013 – 2017, aprobado por la Función de Transparencia y Control Social el 15 de enero de 2013, consultado en

http://www.ftcs.gob.ec/images/stories/plan_lucha_contra_corrupcion_2013_2017.pdf el 10 de mayo de 2013.